q.e son maior y mas sana pte de la Cuar.a y Qrim.to de esta hav.a y su Juriscd.n
el Marq.s de Rocaverde D.n Diag.o Jph de Murua y Aranola y Pablo Ant.o de
Aguia todos vez.os Cav.os nobles hijos Dalgo y estando asi juntos el dho S.r Sindico
dijo q.e el D.r D.n Jph de Ibarrola medico actual de esta v.a le havia dado parte de
q.e el Ill.mo Gobernador del Consejo le havia mandado asistir al Conv.to de Monjas
de esta v.a sin satisfacerle las visitas hechas el año ultimo haviendo dha Comunidad
informado sinceram.te asu Ill.ma en varios Capitulos de los q.e contiene su Carta
Acuerdo. oìdo el dicho S.r Sindico exhivio Copia autentica; Enterado el Ayuntam.to
de la Representa.n acordo q.e por ahora y hasta nueba orden se obedezca al mandado
de su Ill.ma y desde luego dispongan los dhos S.res Sindico y Alcalde un informe pun-
tual de todo lo ocurrido en la dep.ta a fin de q.e su Ill.mo informado de la verdad de
la provid.a que corresponda. Con esto se acabò el Ayuntam.to y firmo el dho S.r
Alc.e p.r si y por los demas de su Rqim.to segun uso y Costumbre y en fè de ello y o
el escrivano=

Miguel Jph de Olaiso y Zumalave

Juan Bapta de Alcorta

En la Sala de las Cavas del Consejo de esta v.a de Vergara a veinte y seis de Febre-
ro de mil setecientos y cinq.ta y tres por testim.o de mi el Esc.no se juntaron segun uso y
Costumbre los S.res D.n Miguel Jph de Olaiso y Zumalave Diputado gral de esta
M. N. y M. L. Prov.a de Guip.a y Alc.e y Ruiz ord.o de esta v.a D.n Diag.o Ign.o
de Moyua e Izaguirre Sindico Pror gral D.n Gabriel de Moya y Domingo Ign.o
de Echevarria Regidores y Jph de Arcaraze Loizegui Diputado q.e son ma-
y mas sana pte de la Cuar.a y Region.to de esta hav.a y su Juriscd.n estando asi jun-
tos y congregados en observancia de la Costumbre inmemorial dijeron q.e nombra-
ban y nombraron p.r Repartidores de la Bulla de esta Cruzada, y recoho de su

valor asaver: De de Vizcauzeta al Concejo Allig.t de Aguirre Lema ___ 4

De el Concejo á Vidaxte á Domingo de Aguirre ___ 5

De de Vidaxte á Zurriate á de Echevarria ___ 5

De de Loxequi á Zavaleta á Pedro de Achotequi ___ 5

De de Zavaleta á Oxixanzu á Beanarto de Unamue en Ugarte ___ 5

De de Oxixanzu á Aztiz á Gaspar de Lizaxituxi en Unazza ___ 4

De de Pagaldai á Azzuvi á de Lugariz Aizti en Garitano ___ 5

En el Valle de Lozua á Santiago de Barzuria ___ 4

Acuerdo. Se acordaron q.e Zo el ess.no despache publicatas para el primer dia festivo = Con lo qual se acabo el Ayuntam.to y firmo dho.s Alc.e pari y por lo demas de su Regim.to segun costumbre y de fe de ello Zo el ess.no =

D.n Miguel Joseph de Olario y Zumalabe

Ante mi

Juan Bautista de Alzo

En la Sala de las Casas del Consejo de esta Cav.a de Vergara a veinte y ocho de febrero de mil ecientos y cinq.ta y tres segun vso y costumbre en el ayuntam.to de mi el ess.no se juntaron los s.res D.n Miguel Joseph de Olario y Zumalave Diputado gral de esta M. N. I. M. L. Prov.a de Guipuzcoa y Alc.e y Juez ord.o de esta Cav.a D.n Ma.n Ign.o de Moya é Izaguirre Síndico Prór gral D.n Manuel de Moya y Fran.co Xavier de Aizchaleta Regidores y Joseph de Alzarate Loxequi Diputado q.e son ma.r y mas sana pte de la Jurs.a y Regim.to de esta Cav.a y su Jurisdiccion y estando asi juntos dho.s Alc.e dio á entender la despedida de Joseph de Urionde Alguacil

Acuerdo. ~~Alcaide~~ ~~Carcelero~~ de esta dha Cav.a la qual se admitio y el Ayuntam.to acordo q.e conforme á ordenanza hagan dho.s Alc.e y los quatro Diputados la eleccion de otro el qual y el Alcaide y no otra persona alguna lleven los pellejos de la Alondiga